

Mendoza, 17 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN DE C.E. N°7/23

“DETERMINACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES”

En la sede del Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMZA) sita en calle Mitre N° 617 Piso 1, de Ciudad de Mendoza, reunido el Consejo Ejecutivo de la entidad:

VISTO:

La necesidad de organizar el Trámite Determinación de Honorarios Profesionales Capítulo III, artículo 7-d y 7e de la Ley 5350.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha norma establece que al Colegio de Arquitectos le corresponde resolver a requerimiento de los interesados y en carácter de amigable componedor las cuestiones que se susciten entre arquitectos y sus comitentes. Es obligatorio para los arquitectos someter al colegio de arquitectos de Mendoza las diferencias, que se produzcan entre sí, relativas al ejercicio de la profesión, también en carácter de amigable componedor, sin perjuicio del ejercicio de las acciones que correspondan para evitar la caducidad o prescripción del derecho, como así también proponer al poder ejecutivo el arancel de honorarios correspondientes al ejercicio de las disciplinas de la planificación regional y urbana de la arquitectura y el código de ética para el ejercicio de la profesión de arquitecto. (Capítulo III, artículo 7-d y 7e de la Ley 5350)

Que la Ley 5908 en su artículo 6 propone que “los profesionales percibirán sus honorarios de sus clientes representados, patrocinados o asistidos o comitentes, conforme al monto que pacten por escrito con las personas que requieran sus servicios. EN AUSENCIA DE CONVENIO ESCRITO, LA DETERMINACION DE LOS HONORARIOS SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES REGLAS: A) SI SE TRATASE DE TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES EN PROCESOS JUDICIALES, LOS JUECES DEBERAN EFECTUAR LA REGULACION DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS TABLAS ARANCELARIAS EXISTENTES EN LAS LEYES VIGENTES. B) SI SE TRATASE DE HONORARIOS POR LABOR EXTRAJUDICIAL DE LOS PROFESIONALES, DEBERA ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. LA PRESENTE DISPOSICION DEROGA TODA NORMA APLICABLE A ARANCELES DE PROFESIONALES QUE SE OPONGA A ELLA. SOLO SE ADMITIRAN COMO EXCEPCIONES LAS QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY.

En ejercicio de sus facultades reglamentarias, el **CONSEJO EJECUTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°: La determinación de honorarios profesionales a cargo del Colegio de Arquitectos de Mendoza se realizará a pedido del matriculado o del comitente en casos en los cuales no exista contrato escrito entre las partes o a pedido judicial.

Artículo 2°: El solicitante, o los solicitantes, deberá :

- a- Presentar completo el FORMULARIO DE INICIO DE EXPEDIENTE INTERNO PARA DETERMINACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES (anexo1)
- b- Adjuntar pagada la boleta de inicio de trámite (presente en la web del CAMZA)
- c- Adjuntar DDJJ (declaración jurada) completa y firmada (anexo2)
- d- Adjuntar documentación gráfica y de proyecto que respalde el pedido.
- e- Adjuntar copias de documentación respaldatoria para validar el pedido (por ej. si existe número de expediente municipal).
- f- Adjuntar la encomienda de trabajo.
- g- Adjuntar presupuesto de honorarios o contrato acordado con el comitente.

Artículo 3°: Cuando todos los documentos pertinentes al caso hayan sido adjuntados el Colegio de Arquitectos dará inicio a un expediente interno y empezaran a correr los tiempos previstos en el Anexo IV.

Artículo 4°: El Colegio de Arquitectos emitirá un cálculo de honorarios profesionales de acuerdo a la tipología edilicia, los prototipos y las labores profesionales expresadas en la declaración jurada. Es importante la definición de "prototipo" ya que afecta directamente al cálculo de honorarios profesionales (anexo 3).

Artículo 5°: La documentación registrada se mantendrá archivada durante un lapso de cinco (5) años desde su elaboración.

Artículo 6°: El trámite tendrá un costo el cual será del 50% del valor de de matriculación vigente si lo solicita el matriculado y del 100 % si lo solicita el comitente.

Artículo 7°: **COMUNICAR** por las diversas vías de uso frecuente del CAMZA, a todos los matriculados, el contenido de la presente.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLASE.

ANEXO I – “FORMULARIO DE INICIO DE EXPEDIENTE INTERNO PARA DETERMINACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES”

Mendoza, De de 20...

AL SR. PRESIDENTE DE LA
REGIONAL CENTRO CAMZA

El que suscribe Arq....., Mat.....,

con domicilio en, tiene el agrado de dirigirse a

Ud, a fin de solicitar proceda a efectuar la Estimación de Honorarios, conforme

Resolución N° 4/91, respecto a la Obra cuyos datos a continuación se detallan:

Profesional:.....

Comitente:.....

Ubicación de la obra:.....

Superficie Total:.....

Destino de la Obra:.....

Tareas profesionales encomendadas:.....

.....

A la espera de una pronta respuesta, saluda atte.

Firma:.....

Aclaración:.....

Teléfono:.....

Mail:.....

ANEXO II – “DECLARACION JURADA”

Mendoza, De de 20...

AL SR. PRESIDENTE DE LA
 REGIONAL CENTRO CAMZA

El que suscribe Arq....., Mat....., DNI
, con domicilio

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA SOLEMNE QUE:

En la fecha fui contratado por
 para realizar las siguientes labores profesionales (marcar la que corresponda) :

ARQ	1	Anteproyecto de Arquitectura
	2	Proyecto de Arquitectura
	3	Dirección de Arquitectura
	4	Conducción de Obra
	5	Proyecto - Remodelación sin aumento de superficie
	6	Dirección Técnica - Remodelación sin aumento de superficie
ESTR	7	Cálculo de Estructura o Verificación Sísmica
	8	Cálculo de Estructura y Verificación Sísmica
	9	Dirección de Estructura
INST	10	Proyecto de Instalaciones Sanitarias
	11	Proyecto y Cálculo - Servicio Contra Incendio
	12	Proyecto y Cálculo de Instalaciones Eléctricas
	13	Proyecto de Instalaciones de Gas
	14	Dirección de Instalaciones Sanitarias
	15	Dirección Técnica - Servicio Contra Incendio
	16	Dirección de Instalaciones Eléctricas
	17	Dirección de Instalaciones de Gas
RELEV	18	Medición de Obra
	19	Relevamiento Superficie No Declarada (Civil - Eléctrico - Sanitario)
	20	Relevamiento de Instalaciones Sanitarias
	21	Relevamiento de Instalaciones Eléctricas
	22	Relevamiento de Instalaciones de Gas
	23	Relevamiento de Servicio Contra Incendio - INSTALACIONES COMUNES
Imp Amb	24	IMPACTO AMBIENTAL - Memoria Descriptiva
	25	IMPACTO AMBIENTAL - Aviso de Proyecto/Informe de Partida
	26	IMPACTO AMBIENTAL
VARIOS	27	Demolición
	28	Cambio de Profesional Dirección Técnica (aclarar tarea Arq. / Estr / Inst)
	29	FACTIBILIDADES y/o CONEXIÓN A REDES
	30	Tasación
	31	Informe Técnico

Domicilio de la obra:
N° de expediente municipal (si existiere):
Metros cuadrados cubiertos:
Metros cuadrados semicubiertos:
Metros cuadrados descubiertos:
Si se tratara de repetición de prototipos colocar m2 por prototipo:
Prototipo 1:
Prototipo 2:
Prototipo 3:
Prototipo 4:
Prototipo 5:

¿Existió presupuesto de honorarios profesionales presentado al comitente previo a la contratación de los servicios? (en ese caso – adjuntar el presupuesto)
.....

¿Existió un contrato de locación de servicios entre el profesional y el comitente? (en ese caso – adjuntar el contrato)
.....

Firma:.....

Aclaración:.....

Teléfono:.....

Mail:.....

ANEXO III– “DEFINICIÓN DE PROTOTIPO”

El artículo 22 del “ARANCEL ORIENTATIVO Y REFERENCIAL DEL CAMZA “, el prototipo de una unidad arquitectónica (vivienda, escuela, salas de Primeros Auxilios) que se repite.

El pago de honorarios por el proyecto da derecho al comitente a ejecutar la obra una sola vez. Es el caso de encomendar un proyecto para ejecutar varias obras repetidas exactamente o con ligeras variantes que no impliquen modificaciones substanciales en los planos de construcción, de estructura o de instalaciones, los honorarios se calcularán de la siguiente manera:

En caso de repetición de prototipos se tomarán los siguientes porcentajes acumulativos, para las tareas de Proyecto:

- Por el primer prototipo	100% HC
- Hasta 10 unidades	80% HC
- Hasta 25 unidades	65% HC
- Hasta 50 unidades	50% HC
- Más de 50 unidades	40% HC

La repetición de elementos dentro de una obra (pabellones, alas, pisos o locales) no se considera como obras repetidas o prototipo.

Podemos entonces definir como prototipo a la unidad que se repite y conforma una unidad de diseño, estructural y de instalaciones.

Por ejemplo:

- Edificio de viviendas (la unidad es el edificio, no la vivienda)
- Dúplex (cuando dos o más unidades compartan estructuras e instalaciones el prototipo estará definido por la unidad estructural)
- Hospital (no los pabellones)
- Edificio de oficinas (la unidad es el edificio, no la oficina)
- Complejo de locales comerciales (la unidad es el complejo), etc.

• **ANEXO IV– “TIEMPOS DE REVISIÓN”**

Nombre de tarea	Notas	Duración
Recepción de información		0 días
estudio del caso		5 días
Estudio de información		4 días
Reunión con arquitecto		1 día
Interpretación de parámetros de proyecto		1 día
Determinación de los honorarios orientativos según caso		15 días
Planificación urbano y regional		14 días
Planeamiento urbano y regional		5 días
revisión		5 días
entrega		0 días
Estudios urbanísticos		5 días
revisión		5 días
entrega		0 días
Plan de ordenamiento urbano o regional		6 días
revisión		5 días
entrega		0 días
Plan de desarrollo urbano o regional		5 días
revisión		5 días
entrega		0 días
Planos de urbanización		6 días
revisión		5 días
entrega		0 días
Arquitectura Según tipología		12 días
Proyecto de arquitectura	500m2	5 días
revisión		5 días
entrega		0 días
Proyecto de arquitectura	1000m2	5 días
revisión		5 días
entrega		0 días
Proyecto de arquitectura	5000m2	6 días
revisión		5 días
entrega		0 días
Proyecto de arquitectura	+10000m2	7 días
revisión		5 días
entrega		0 días
Repetición Prototipos		15 días
Proyecto de arquitectura	500m2	7 días
revisión		5 días
entrega		0 días
Proyecto de arquitectura	1000m2	7 días
revisión		7 días

entrega		0 días
Proyecto de arquitectura	5000m2	7 días
revisión		7 días
entrega		0 días
Proyecto de arquitectura	+10000m2	8 días
revisión		7 días
entrega		0 días
Relevamientos		10 días
relevamiento (civil, electrico, sanitario)	500m2	4 días
revisión		4 días
entrega		0 días
relevamiento (civil, electrico, sanitario)	1000m2	5 días
revisión		5 días
entrega		0 días
relevamiento (civil, electrico, sanitario)	5000m2	5 días
revisión		5 días
entrega		0 días
relevamiento (civil, electrico, sanitario)	+10000m2	5 días
revisión		5 días
entrega		0 días